

INFORME DEL COMISARIO
COMPAÑÍA ONTIME LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

EJERCICIO 2016

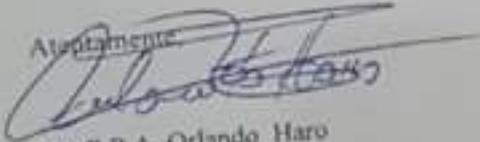
OPINIÓN

En mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA ONTIME LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.**, cumpliendo con la ley de compañías, artículo 279, a los estatutos de la entidad y en base a la información proporcionada, puedo concluir que las cifras presentadas en los estados financieros del año 2016, reflejan en forma adecuada la realidad contable de la institución y están apegados a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, la información que se ha presentado a los socios contiene una clara razonabilidad y suficiencia de marcha de la empresa, los administradores han cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como también ha cumplido con mantener una política adecuada de custodia y conservación de bienes de la **COMPAÑÍA ONTIME LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2016.

La función de comisario se ha efectuado cumpliendo las disposiciones constantes en el artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías.

Aceptamente



Dr. C.P.A. Orlando Haro
Comisario Principal